

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El Ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Luis Ortíz García, en nombre de doña Carmen Gómez López, asistida de su esposo, don Francisco Sánchez Sánchez, se tramita procedimiento hipotecario contra la finca rústica, tierra de secano, en el pago de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, de noventa y ocho áreas noventa centiáreas inscritas, y de reciente mensura resulta tener una hectárea veintinueve áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Juan Rodríguez Pérez, cauce por medio; Este, Antonio Miguel Peralta Sánchez, este lindero está en el centro del camino; Sur, herederos de Juan García Cuenca, y Oeste, Nicolás Fernández García. Esta finca tiene derecho de camino hasta la carretera de Roquetas a El Ejido.

Existe dentro de su perímetro una casa en construcción cuya obra nueva será declarada.

A instancia del acreedor se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez, Salvador Domínguez Martín.—1.420-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María Casamitjana Camps, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses, gastos y costas; en los que por

providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Sabadell.—Edificio fábrica, con un cubierto, de figura irregular y de superficie setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, situado en la ciudad de Sabadell, teniendo su entrada por la calle de Las Paces, donde actualmente le corresponde los números 46 y 48. Linda: por el frente, Norte, con dicha calle de Las Paces; por la derecha saliente, Este, con casa vendida a don Carlos Gispert; por la izquierda, Oeste, con don Joaquín Garrido y casas de Pedro Danti, Juan Costa y Asunción Campmany Casamitjana, y por detrás, Sur, con finca de don Juan Murillo.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sabadell, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Sabadell; que servirá de tipo para la misma el de tres millones de pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—1.449-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Orellana Tolibia, nacido en Madrid el 12 de marzo de 1907, domiciliado en el año 1937, en la calle de Tarragona, de esta ciudad, y que en dicho año murió a consecuencia de las heridas sufridas en el frente de Buitrago Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan noticias del mismo lo pongan en conocimiento de este Juzgado, y cuyo expediente se solicitó por su esposa, doña Carmen Quesada Rodríguez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días expido el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.796-E. 1.ª 7-5-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TRICIO Y DURANA, Angel; hijo de Baltasar y de Jesusa, natural de Haro (Logroño), nacido el 3 de marzo de 1917, barbero, cuyo ltimo domicilio conocido fué en Santa Cruz de Tenerife, pensión «Mercedes», calle Cruz Verde, número 16; procesado en la causa número 12 de 1968 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.663.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 65 de 1967, Salvador Oliver Moscardó.—(1.664.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 120 de 1966, Juan Vicente Franqueira y Español.—(1.661.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1968, Tomás Gómez Domínguez (a) «El Madrileño».—(1.662.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Juan y Manuel Gragera Barbancho, hijos del fallecido Manuel Gragera Sanguino, vecino que fué de Montijo, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 5 de abril de 1968, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 8/68.

Dado en Mérida a 30 de abril de 1968. El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(1.651.)